


<p>Fecha actualización: 08 de agosto de 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA LA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA EL APOYO TÉCNICO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO DE ACCION COMUNITARIA</p>	 <p>Save the Children</p>
--	---	---

1. ANTECEDENTES

La Fundación Save the Children Colombia (FSCC) ha estado operando en el país durante más de 25 años, enfocándose en proyectos de cooperación para promover integralmente los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Nuestros programas abarcan diversas áreas temáticas como educación, protección, asistencia humanitaria, salud, nutrición y reducción de pobreza, con enfoques territoriales, poblacionales y diferenciales. Trabajamos principalmente en municipios del Cauca, Valle del Cauca, Arauca, La Guajira y Nariño.

FSCC ha implementado con éxito el Ciclo de Acción Comunitaria (CAC), una metodología participativa que empodera a las comunidades para identificar y abordar problemas desde su propia perspectiva. En el marco del proyecto de Sostenibilidad de los Sistemas Locales de Salud (LHSS) financiado por USAID desde 2021 hasta mayo de 2023, SCC implementó el CAC en Cali (Valle del Cauca) y Riohacha y Maicao (La Guajira).

Aunque se lograron avances significativos, la corta duración del proyecto LHSS no permitió la implementación completa de todas las fases del CAC ni su institucionalización suficiente dentro del sistema de salud local y las comunidades. Por lo tanto, se requiere apoyo continuo para mantener los avances logrados, satisfacer las demandas de las comunidades y actores locales, y contribuir a abordar las inequidades en materia de salud.


TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de la convocatoria	10 de abril de 2024
Fecha limite para la presentación de los documentos que componen la presente convocatoria (vía correo electrónico) a propuestas.proveedores@savethechildren.org	15 de abril de abril de 2024 11:59 am
Proceso de evaluación, entrevistas y calificación de las propuestas	Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la selección ¹
Suscripción y legalización del contrato	

PARÁGRAFO PRIMERO: Las propuestas entregadas con posterioridad a la hora antes citada, serán rechazadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso podrá expedir una adenda para extender las etapas de este.

¹ El término establecido puede ser mayor o menor, conforme a los procedimientos internos de Fundación Save the Children.

<p>Fecha actualización: 08 de agosto de 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA LA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA EL APOYO TÉCNICO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO DE ACCION COMUNITARIA</p>	 <p>Save the Children</p>
--	---	---

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar un consultor que brinde apoyo operativo y técnico en la implementación y fortalecimiento del Ciclo de Acción Comunitaria (CAC) en los departamentos de La Guajira y el desarrollo de acciones de involucramiento en Valle del Cauca, Colombia.

3. ALCANCE DEL OBJETO - ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

3.1 Alcance del Objeto

La consultoría para el Apoyo Operativo y Técnico en la Implementación del Ciclo de Acción Comunitaria (CAC) en La Guajira y Valle del Cauca implica coordinar y facilitar reuniones con los actores de salud, brindar asistencia técnica y capacitación para la implementación participativa del CAC, y fortalecer las capacidades de los Equipos de Movilización Comunitaria (EMC). Además, se espera colaborar en la evaluación y ajuste de estrategias, monitorear y evaluar las intervenciones del CAC, y generar informes de avance y lecciones aprendidas para mejorar continuamente las acciones implementadas.

El consultor trabajará en estrecha colaboración con SCC, autoridades locales, personal de salud y comunidades para garantizar un enfoque inclusivo y basado en derechos. El objetivo es lograr impactos positivos y sostenibles en el abordaje de temas clave como el cambio climático, la seguridad alimentaria y la salud infantil, adaptando la metodología del CAC según las necesidades del territorio de La Guajira y retomar el relacionamiento a través de un taller de co-creación con la Secretaría de Salud de Cali y/o Buenaventura, de acuerdo con el interés de las entidades territoriales


3.2. Actividades y Responsabilidades

El alcance de la consultoría para el Apoyo Operativo y Técnico en la Implementación del CAC en La Guajira y Valle del Cauca abarca las siguientes actividades y responsabilidades:

1. *Coordinación y Facilitación de Reuniones:*

- Proporcionar línea técnica al equipo para la coordinación y facilitación de reuniones con los actores de salud y las comunidades involucrados en la implementación del CAC en La Guajira y Valle del Cauca.
- Fomentar la participación de las comunidades, autoridades locales y personal de salud en estas reuniones para garantizar un enfoque participativo y colaborativo.

2. *Asistencia Técnica y Capacitación:*

<p>Fecha actualización: 08 de agosto de 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA LA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA EL APOYO TÉCNICO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO DE ACCION COMUNITARIA</p>	 <p>Save the Children</p>
--	---	---

- Brindar asistencia técnica y capacitación al personal de Save the Children Colombia (SCC) y las Secretarías de Salud en la facilitación participativa y la movilización comunitaria utilizando la metodología CAC.
- Liderar las actualizaciones a materiales y herramientas de capacitación contextualizados para la implementación del CAC.

3. *Fortalecimiento de Capacidades:*

- Liderar la integración del enfoque Partnership-Defined-Quality for Health, en la implementación del CAC en La Guajira.
- Apoyar el fortalecimiento de las capacidades de los Equipos de Movilización Comunitaria (EMC) y Grupos de Acción Comunitaria (GAC); existentes y nuevos en la implementación del CAC, adaptando la metodología para abordar temáticas relacionadas con el cambio climático, la seguridad alimentaria y la salud infantil.
- Colaborar en la evaluación y ajuste de estrategias y acciones anticipatorias de la comunidad en el marco del CAC, asegurando la adaptación y pertinencia de las intervenciones.

4. *Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje:*


- Participar en el monitoreo y evaluación de las intervenciones del CAC en coordinación con el equipo de SCC, contribuyendo al aprendizaje organizacional y la mejora continua de las acciones implementadas.
- Proporcionar recomendaciones para la integración de estrategias y acciones anticipatorias de la comunidad relacionadas con el cambio climático, la seguridad alimentaria y la salud en el enfoque CAC.

5. *Planificación y Documentación:*

- Elaborar un plan de trabajo detallado para la implementación y fortalecimiento del CAC en La Guajira y Valle del Cauca, que incluya propuesta de indicadores y plan de monitoreo, evaluación y aprendizaje.
- Generar informes mensuales de avance y un informe final consolidado sobre actividades realizadas, resultados obtenidos, lecciones aprendidas y recomendaciones para futuras intervenciones.

3.3. **Productos.**

1. *Plan de trabajo detallado:* un plan de trabajo completo que detalle las actividades, responsabilidades, cronograma y recursos necesarios para la implementación y fortalecimiento del Ciclo de Acción Comunitaria (CAC) en ambos departamentos. Este plan de trabajo también debe incluir una propuesta de monitoreo, evaluación y

<p>Fecha actualización: 08 de agosto de 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA LA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA EL APOYO TÉCNICO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO DE ACCION COMUNITARIA</p>	 <p>Save the Children</p>
--	---	---

aprendizaje para las intervenciones del CAC. Estos indicadores deben ser medibles, específicos y alineados con los objetivos del proyecto, permitiendo así un seguimiento efectivo del progreso y la efectividad de las actividades implementadas y concordantes con los establecidos en el plan IMERA del proyecto.

4. *Informes mensuales y final consolidado:* El consultor deberá generar informes mensuales de avance que describan las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las lecciones aprendidas. Además, se espera un informe final consolidado que sintetice toda la información y presente recomendaciones para futuras intervenciones.
5. *Materiales y herramientas de capacitación:* Se espera que el consultor actualice y contextualice los materiales y herramientas de capacitación utilizados para la implementación del CAC. Esto incluye la elaboración de un módulo de formación específico para los gobiernos locales, con el objetivo de institucionalizar este enfoque en el sistema de salud.
6. *Recomendaciones e integración de estrategias:* El consultor deberá proporcionar recomendaciones para integrar estrategias y acciones anticipatorias de la comunidad relacionadas con el cambio climático, la seguridad alimentaria y la salud infantil en el enfoque del CAC. Estas recomendaciones deben ser prácticas y orientadas a mejorar la efectividad y sostenibilidad de las intervenciones.


4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo disponible será de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000) COP IVA INCLUIDO** (si a ello hubiere lugar), con todos los impuestos incluidos y valores de pólizas. Como condición de pago, se tendrá la ejecución con calidad de cada una de las actividades y productos pactados.

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN pagará el valor antes indicado de la siguiente manera:

- **Un primer pago** en calidad de anticipo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000 COP)** a la suscripción del contrato, aprobación de las garantías requeridas, así como la entrega y aprobación del plan de trabajo, el currículo de formación y validación del diseño de herramientas y metodologías de trabajo, según requerimientos del objeto y su alcance.
- **Un segundo pago** correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000 COP)**, a la finalización de las actividades, entrega de los productos requeridos e informe final, aprobados previamente por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. EL PROPONENTE deberá radicar la(s) factura(s) de manera electrónica de acuerdo con las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020, de conformidad con su régimen tributario.

<p>Fecha actualización: 08 de agosto de 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA LA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA EL APOYO TÉCNICO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO DE ACCION COMUNITARIA</p>	 <p>Save the Children</p>
--	---	---

PARÁGRAFO SEGUNDO. El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO. En este valor se incluyen todas las erogaciones relacionadas a viajes, transportes y demás gastos en que **EL PROPONENTE** deba incurrir en virtud de la ejecución de las actividades contratadas, por lo que no habrá lugar a valor adicional por estos conceptos


PARÁGRAFO CUARTO. Para el pago **EL PROPONENTE** deberá entregar: (i) cuenta de cobro y/o factura electrónica y, (ii) constancia de pago o certificación de planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) o certificado emitido por el revisor fiscal o contador de valor total correspondiente a honorarios. **EL PROPONENTE** debe aportar al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) sobre los porcentajes de ley (solo si es persona natural).

PARÁGRAFO QUINTO: EXENCIÓN DE IMPUESTOS. Por ser **LA FUNDACIÓN** una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso que éste gasto esté exento de impuesto, **LA FUNDACIÓN** oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.

5. GARANTÍAS

EL PROPONENTE seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de la **FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA** una póliza para cubrir las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) meses más.
- **BUEN MANEJO, CORRECTA INVERSIÓN Y REINTEGRO DEL ANTICIPO:** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor girado a título de anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más. (solo para personas jurídicas).
- **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

<p>Fecha actualización: 08 de agosto de 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA LA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA EL APOYO TÉCNICO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO DE ACCION COMUNITARIA</p>	 <p>Save the Children</p>
--	---	---

PARÁGRAFO PRIMERO: Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la Fundación Save The Children Colombia y ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato/acuerdo marco.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en tres municipios priorizados del departamento de La Guajira (entre ellos Maicao, Riohacha) con una visita a Valle del Cauca (Cali y Buenaventura). Con un plazo de dos (7) meses contados a partir de la suscripción del contrato y aprobación de las garantías requeridas.

7. PERFIL DEL PROPONENTE


EL PROPONENTE interesado en presentar propuesta, debe ser persona jurídica y/o natural y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Persona Jurídica legalmente constituida en Colombia, con fecha de constitución mínima de (2) dos años.

Persona Natural que acredite un título profesional en ciencias de la salud, humanas o afines.

EL PROPONENTE debe contar mínimo con dos (2) años de experiencia:

- Experiencia en actividades relacionadas con la orientación técnica, formación y/o atención a procesos de salud comunitaria y participativa (requerido).
- Experiencia en la redacción de informes técnicos y/o de investigación, que cumplan con los estándares de calidad requeridos por los donantes y las normas APA en su última versión(requerido).
- Conocimiento sólido del sistema de salud colombiano, especialmente en áreas relacionadas con salud comunitaria, atención primaria y salud pública (requerido).
- Experiencia en el desarrollo de planes de monitoreo, evaluación y/o sostenibilidad de proyectos y programas de salud comunitaria (deseable).
- Experiencia en trabajo con comunidades vulnerables, incluyendo poblaciones étnicas, migrantes, refugiadas, y con diversidad sexual y de género (deseable).
- Experiencia previa en organizaciones nacionales o internacionales sin fines de lucro, públicas o privadas, con preferencia en el área de salud (deseable).
- Conocimiento o experiencia en la construcción e implementación de protocolos de atención en el ámbito de la salud comunitaria (deseable).

<p>Fecha actualización: 08 de agosto de 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA LA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA EL APOYO TÉCNICO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO DE ACCION COMUNITARIA</p>	 <p>Save the Children</p>
--	---	---


- Dominio en el trabajo con públicos diversos y enfoque inclusivo, considerando la diversidad étnica, cultural y de género en los departamentos priorizados (deseable).
- Experiencia o formación relacionada con la gestión de la participación social en salud y/o salud pública (deseable).
- Habilidades de comunicación oral y escrita en inglés (deseable).
- Excelentes habilidades de comunicación oral y escrita en inglés (deseable).
- Fuertes habilidades interpersonales y de trabajo en equipo; (deseable)

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación de puntaje de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:

TABLA No. 2. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTA


Clase de criterio	Tipo de criterio	Descripción de criterios específicos
Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios.		
<p>A. ESENCIALES (excluyente)</p>	<p>Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso.</p>	<p>El proponente (persona jurídica) acredita tener negocio legítimo registrado bajo la normatividad colombiana.</p>
		<p>El proponente (persona natural) acredita tener un título profesional en ciencias de la salud, humanas o afines.</p>
		<p>El proponente adjunta el anexo 1 - Formulario de declaración de conformidad, entendimiento y aceptación de las políticas de desarrollo sostenible para los proveedores de Save the Children.</p>
		<p>El proponente no aparece registrado en algún reporte en listas prohibidas o se encuentre incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control.</p>

<p>Fecha actualización: 08 de agosto de 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA LA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA EL APOYO TÉCNICO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO DE ACCION COMUNITARIA</p>	 <p>Save the Children</p>
--	---	---

Clase de criterio	Tipo de criterio	Descripción de criterios específicos
<p>B. CAPACIDAD 60 puntos</p>	<p>B.1. Experiencia acreditada según tiempo de constitución (persona jurídica) o titulación (persona natural) 10 puntos²</p>	<p>Tiempo de experiencia acreditada mediante Certificado de Cámara de Comercio (Persona Jurídica) o fecha de titulación (Persona Natural): 5 puntos para experiencia acreditada mínimo de 2 años; 10 puntos para experiencia acreditada igual o superior a 3 años;</p>
	<p>B.2. Experiencia específica acreditada en actividades relacionadas con la orientación técnica, formación y/o en procesos de participación y/o movilización social en Salud 15 puntos³</p>	<p>Acreditar mediante certificaciones y/o copia de los contratos ejecutados su experiencia: 3 puntos por presentar 1 certificación que acredite dicha experiencia; 7 puntos por presentar 2 certificaciones que acrediten dicha experiencia; 15 puntos por presentar 3 o más certificaciones que acrediten dicha experiencia;</p>
	<p>B.3. Claridad y consistencia del contenido de la propuesta técnica. 20 puntos</p>	<p>20 puntos a la propuesta técnica que presente coherencia y claridad frente al objeto de la convocatoria y su relación técnica con la ejecución de actividades y productos esperados.</p>
	<p>B.4. Entrevista técnica 10 puntos</p>	<p>5 puntos - para el oferente que presente la mejor sustentación de la propuesta técnica sobre la cual se evalúa y mide la comprensión del objeto a contratar y su alcance; 5 puntos - para el proponente que evidencie su conocimiento del sistema de salud colombiano, en relación con la salud materno infantil y salud pública;</p>

² La experiencia del proponente se contará a partir de la constitución de la empresa en la Cámara de Comercio y/o fecha del título obtenido

³ Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar el contrato o la certificación expedida por la entidad contratante debidamente suscrita. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación

<p>Fecha actualización: 08 de agosto de 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA LA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA EL APOYO TÉCNICO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO DE ACCION COMUNITARIA</p>	 Save the Children
--	---	--


Clase de criterio	Tipo de criterio	Descripción de criterios específicos
	<p>B.5. Solidez Financiera 5 puntos</p>	<p>Para Personas Jurídicas - Razón de liquidez de la empresa a partir de la evaluación de los Estados Financieros 2021-2022: Indicador: Razón corriente: Activo corriente / Pasivo corriente; Indicador: Razón de endeudamiento: Pasivo total / Activo total; Indicador: Leverage total: Pasivo total / Patrimonio; Indicador: Capital de trabajo: Activo corriente - Pasivo corriente; Indicador: Margen de Utilidad Neta: Utilidad neta / Ventas Netas;</p> <p>Para Personas Naturales - Presentación de la Declaración de Renta de los años 2021 y 2022 debidamente presentada ante la DIAN.</p>
<p>C. COMERCIAL 40 puntos</p>	<p>Propuesta económica (dentro del presupuesto máximo disponible) 40 puntos</p>	<p>40 puntos para la propuesta más favorable. La propuesta económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, que detalle por cada rubro el valor de los honorarios, gastos de viajes (vuelos, transportes, alojamiento, alimentación, etc.), costos de suministros (papelería, impresiones, etc.), demás costos asociados para el desarrollo del objeto a contratar.</p>

9. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

Los anexos y documentos que componen la presentación de la propuesta deben estar organizados de **manera digital en formato PDF** en el siguiente orden:

9.1. PROPUESTA TÉCNICA QUE CONTENGA:

- La metodología propuesta para implementar la ruta de acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), brindando orientación especializada y apoyo integral.
- Detalles sobre cómo se llevará a cabo la recolección de datos, especialmente enfocado en identificar causas y barreras para acceder a la IVE en hospitales prioritarios.

<p>Fecha actualización: 08 de agosto de 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA LA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA EL APOYO TÉCNICO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO DE ACCION COMUNITARIA</p>	 <p>Save the Children</p>
--	---	---

- Detalles sobre el diseño de la ruta de acceso a IVE, con pasos específicos, responsabilidades y tiempos involucrados.
- Proceso para revisar y fortalecer protocolos y guías de atención en IVE, incorporando mejores prácticas y estándares médicos.
- Detalles de los aspectos principales necesarios para la capacitación para el personal de salud, enfocado en atención integral y enfoque diferencial en IVE.
- Descripción de las reuniones de seguimiento y coordinación con partes interesadas para asegurar la colaboración efectiva en la implementación.
- Propuesta de proceso de ajustes y mejoras en la ruta de acceso a IVE basados en resultados del monitoreo y retroalimentación.
- Detalle sobre el contenido del informe final, que debe incluir los resultados del análisis situacional, acciones de fortalecimiento y recomendaciones para la sostenibilidad.

Cronograma y Plan de Trabajo:


- Cronograma detallado de las actividades.
- Programa o plan de trabajo que incluye un diagrama de Gantt.
- Duración estimada en días sobre el terreno.
- Viajes a terreno propuestos.

9.2 PROPUESTA ECONÓMICA QUE CONTENGA:

- Detalle de todos los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual
- Detalle y valor por cada rubro ejemplo: honorarios, gastos de viajes (vuelos, transportes, alojamiento, alimentación, etc.), costos de suministros (papelería, impresiones, etc.).
- Otros costos asociados para el desarrollo del proyecto.
- Debe presentarse en pesos colombiano (COP).


9.3. DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE:

DOCUMENTOS LEGALES PARA APORTAR POR EL PROPONENTE		
No	DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA	DOCUMENTOS PERSONA NATURAL
1	Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.	Copia del diploma que acredita su título profesional en ciencias de la salud, ciencias sociales y humanas o afines.
2	Anexar Registro Único Tributario (RUT) actualizado a 2.024	

<p>Fecha actualización: 08 de agosto de 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA LA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA EL APOYO TÉCNICO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO DE ACCION COMUNITARIA</p>	 <p>Save the Children</p>
--	---	---


3	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal (persona jurídica o persona natural) por ambas caras.	
4	Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta). El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.	
5	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (emitida y firmada por contador o revisor fiscal). O planilla pagada del último mes.	
6	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales de la firma proponente (razón social) emitidos por la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.	No aplica
7	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del representante legal de la firma proponente , emitidos por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional de Colombia, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales de la persona natural , emitidos por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional de Colombia, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.
8	Estados financieros y notas a los estados de los periodos de 2021 y 2022 (donde refleje el estado de resultados y situación financiera de la empresa), debidamente firmados por representante legal y revisor fiscal.	Declaración de renta del año 2021 y 2022 (debidamente radicada ante la DIAN)

DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA APORTAR POR EL PROPONENTE		
No	DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA	DOCUMENTOS PERSONA NATURAL
1	<p>ANEXO 1: Aportar firmado por el representante legal de la persona jurídica o la persona natural, formulario de declaración de conformidad, entendimiento y aceptación de las políticas de desarrollo sostenible para los proveedores de Save the Children: 1. Política de Salvaguarda a la Niñez y su anexo; 2. Política y procedimiento contra el Fraude, Soborno y la corrupción; 3. Política sobre trata de seres humanos y Esclavitud Moderna; 4. Código de Conducta para las Agencias IAPG y Proveedores; 5. Política contra el acoso, la intimidación y el acoso escolar (bullying); 6. Política de Protección contra la explotación y abusos sexuales; 7. Código de Conducta;</p>	

<p>Fecha actualización: 08 de agosto de 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA LA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA EL APOYO TÉCNICO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO DE ACCION COMUNITARIA</p>	 <p>Save the Children</p>
--	---	---

2	<p>ANEXO 2: Aportar firmada por el representante legal de la persona jurídica o la persona natural, la autorización para el tratamiento de datos.</p>	
3	<p>Aportar firmada por el representante legal de la persona jurídica o la personal natural, carta de presentación de la propuesta, donde deberá manifestar expresamente: a) Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento) b) Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o con la Fundación Save the Children Colombia y su representante legal c) Que acepta la política de pagos de la Fundación Save the Children, siendo esta treinta (30) días.⁴</p>	
4	<p>Aportar las certificaciones de experiencia requerida en el numeral 7. Perfil del proponente, expedidas por entidades públicas o privadas (<i>se consideran igualmente con ONG</i>), debidamente firmadas donde conste que el proponente, ha prestado esta clase de servicio. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.</p>	
5	<p>Aportar Brochure o Portafolio de servicios de la empresa</p>	<p>No aplica</p>
6	<p>Aportar la hoja de vida del proponente y del personal que conformará el equipo de trabajo, adjuntando los soportes que <u>acreditan sus títulos profesionales y las certificaciones de experiencia</u>, de acuerdo con el perfil requerido y copia de la tarjeta profesional.</p>	
7	<p>Aportar certificación de autoevaluación de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) del presente año.</p>	<p>No aplica</p>
8	<p>Aportar certificación otorgada por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) que indique a cuál se encuentre afiliado y la clase de riesgo, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.</p>	
9	<p>Aportar documento que describa las actividades o procesos que se han o se están implementado en su cadena de suministros o durante sus operaciones para mejorar la sostenibilidad (por ejemplo: reducción del papel, tecnología ecológica, política de sostenibilidad, programas de capacitación, programas de divulgación comunitaria o empresarial, etc).</p>	

⁴ El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de esta, debidamente firmada: persona natural y/o representante legal para personas jurídicas. Con la firma de dicho documento, el oferente declara que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del proceso (debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades). Los anexos 1 y 2 se encuentran en la página WEB.

<p>Fecha actualización: 08 de agosto de 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA LA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA EL APOYO TÉCNICO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO DE ACCION COMUNITARIA</p>	 <p>Save the Children</p>
--	---	---

Nota 1: Los interesados deben visitar nuestra página web <https://savethechildren.org.co/convocatorias-y-licitaciones/> y descargar todos los documentos o anexos relacionados con la convocatoria.

Nota 2: La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo propuestas.proveedores@savethechildren.org de la Fundación Save the Children Colombia, de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos y en el plazo determinado en el cronograma - tabla No. 1 de este documento, con validez de seis (6) meses con el siguiente asunto: **APOYO TÉCNICO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO DE ACCION COMUNITARIA**

Nota 3: En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

10. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La formalización del proceso de selección se hará por medio de contrato de prestación de servicios/consultoría, suscrito por las partes, conforme con la normatividad civil/comercial colombiana vigente.

11. NATURALEZA CONTRACTUAL

EL PROPONENTE manifiesta expresamente que a través del Contrato que se suscriba se vincula civilmente y/o comercial con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia laboral respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes.

12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico:


propuestas.proveedores@savethechildren.org

para tal efecto las consultas deberán hacerse dentro del término o plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.

13. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de **SAVE THE CHILDREN** que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.

<p>Fecha actualización: 08 de agosto de 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA LA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA EL APOYO TÉCNICO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO DE ACCION COMUNITARIA</p>	 <p>Save the Children</p>
--	---	---

- b) Que no haya comunicado a nadie más que SAVE THE CHILDREN la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- c) Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

14. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- b) Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;
- c) El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- d) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- e) Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- f) La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA


El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de estas.

SAVE THE CHILDREN no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

16. SEGURIDAD SOCIAL

EL PROPONENTE en caso de ser persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo con la ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

<p>Fecha actualización: 08 de agosto de 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA LA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA EL APOYO TÉCNICO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO DE ACCION COMUNITARIA</p>	 <p>Save the Children</p>
--	---	---

Si se trata de persona natural, el índice base de cotización para el pago al Sistema de Seguridad social Integral se hará conforme con la siguiente clasificación del tipo de independiente:

Trabajador independiente por prestación de servicios:

- Personas naturales que prestan un servicio sin acudir a contratación de terceros
- No requieren del uso de materiales o insumos para darle cumplimiento al servicio.
- Reciben por la prestación del servicio una remuneración que no corresponde a un pago salarial, sino a honorarios.
- Prestan un servicio en el que está en juego el componente intelectual más que el físico.

Trabajador independiente por cuenta propia:

- Realizan actividades de manera habitual por su cuenta y riesgo, sin contar que los vincule a una empresa.
- Para el desarrollo de su actividad incurren en costos y gastos.
- Asume las pérdidas generadas con ocasión de la prestación de servicio o la venta de bienes.
- En algunos casos Incurrir a la subcontratación de personal.

Trabajador independiente con contrato diferente a prestación de servicios:


- Persona natural que percibe ingresos en calidad de inversionista pasivo.
- Debe tener subcontratación de personal

En virtud de lo anterior se detalla la modalidad de cotización según la clasificación del tipo de independiente:

- **Trabajador independiente por prestación de servicios:** Cotización mínimo del 40% sobre el valor total del contrato.
- **Trabajador independiente por cuenta propia:** Cotización por esquema de presunción de costos (esta información debe ser incluida en la propuesta y posteriormente en el contrato) o cotización por deducción de expensas (estos costos deben ser incluidos en la propuesta y posteriormente en el contrato).
- **Trabajador independiente con contrato diferente a prestación de servicios:** Cotización por esquema de presunción de costos (esta información debe ser incluida en el contrato) o cotización por deducción de expensas (estos costos deben ser incluidos en el contrato).

17. HABEAS DATA

EL PROPONENTE, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente contrato y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus

Fecha actualización: 08 de agosto de 2023	TÉRMINOS DE REFERENCIA LA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA EL APOYO TÉCNICO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO DE ACCION COMUNITARIA	 Save the Children
--	--	--

datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: proteccion.datos@savethechildren.org.